

nistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión parcial y a la reducción de capital en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azpeitia (Gipuzkoa), 10 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Lazkano Uranga.—76.756. 2.ª 26-12-2007

## ANÁLISIS PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO INFORMÁTICO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 122/07 de este Juzgado seguido a instancia de D. Enrique José Moral Cervantes, contra Análisis, Programación y Desarrollo Informático, S.L., se ha dictado Auto con fecha 27-11-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.552,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Paloma Mendizábal Gallo.—76.384.

## CALJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/07, seguido a instancia de Jesús Benito Orejudo, contra Caljar, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Caljar Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 3.001,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, 5 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—76.379.

## CELFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de capital social*

La Junta general extraordinaria de accionistas de Celfor, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de universal el día 10 de diciembre de 2007, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 76 y 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó, por unanimidad, reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias en la cantidad de 504.840 euros. El nuevo capital social queda fijado en 349.878,16 euros. Se establece un plazo de tres meses desde la publicación del último anuncio, para la ejecución del acuerdo.

Barcelona, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Javier Estopiñá Carballo.—77.337.

## CEREALES PINOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica, a los efectos oportunos de publicidad, que la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2007, acordó trasladar el domicilio so-

cial de la sociedad a la localidad de Fonolleres, provincia de Lleida, calle Asunción, sin número, código postal 25218, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Fonolleres, 15 de noviembre de 2007.—Administrador único, Jaume Pinós Bonjoch.—76.261.

## CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto de declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 286/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de José Terrón Muñoz, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 30.573,42 euros de principal, más 4.500,00 euros para intereses y 4.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—76.451.

## CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto de declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 288/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Miguel Ángel Guzmán Baos, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 50.327,45 euros de principal, más 7.500,00 euros para intereses y 7.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—76.452.

## CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto de declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 290/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de María del Mar Cuenca Pina, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 11.030,00 euros de principal, más 1.650,00 euros para intereses y 1.650,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—76.453.

## CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto de declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 292/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Alfonso Castillo Castillo, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 44.729,40 euros de principal, más 6.700,00 euros para intereses y 6.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—76.454.

## CLUB CIUDAD REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de reactivación*

La Junta general extraordinaria de club «Ciudad Real, Sociedad Anónima», celebrada el 27 de abril de 2007, en segunda convocatoria, acordó, por unanimidad de los socios asistentes, presentes y representados, la reactivación de la compañía, lo que se comunica a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar a los socios el derecho de separación de la sociedad que podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio, y a los acreedores el derecho que les asiste para oponerse al mismo, que podrán ejercitar en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Ciudad Real, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Julián Gómez Taro.—77.064. 1.ª 26-12-2007

## COMERCIAL JUAN MIGUEL, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/07 de este Juzgado seguido a instancia de doña Josefa Pelicano Gallego, contra Comercial Juan Miguel, S. A., se ha dictado auto con fecha 21-11-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 9.519,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial, Paloma Mendizábal Gallo.—76.385.

## COMERCIALIZACIONES KM, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**CODEMA CASTELLÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta y uno de octubre de dos mil siete, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Comercializaciones KM, Sociedad Limitada de Codema Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal.

nal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la absorbente, y sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único de Comercializaciones KM, Sociedad Limitada, Don Enrique Ninot Cinto; Administrador único de Codema Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Enrique Ninot Cinto.—76.572. y 2.ª 26-12-2007

### CONSIGNACIONES, EXPEDICIONES Y MANIPULACIÓN DE EQUIPAJES, S. A. Sociedad absorbente)

#### AMARRES Y SERVICIOS DE BARCELONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad «Consignaciones, Expediciones y Manipulación de Equipajes, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el socio único de la sociedad «Amarres y Servicios de Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), acordaron por unanimidad, en sendas reuniones celebradas el pasado día 21 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por sus Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades enumeradas a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión, y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión, conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Consignaciones, Expediciones y Manipulación de Equipajes, Sociedad Anónima» y Administrador Único de la sociedad «Amarres y Servicios de Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal». Don Guillermo Trueba Herranz.—77.799. 2.ª 26-12-2007

### CONSTRUCCIONES ALBERTO RAMOS ALFARO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño:

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207/06-E de este Juzgado seguido a instancia de El Mahjoub Meddiche, contra Construcciones Alberto Ramos Alfaro, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veintiséis de noviembre de dos mil siete auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 1.374,96 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 26 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—76.252.

### CONSTRUCCIONES YUVIC 2.010, SOCIEDAD LIMITADA Y CONSTRUCCIONES BRUES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 319/2.004 de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de La Entidad denominada: «Fraternidad Muprespa, -Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Núm. 275», contra la/s Empresa/s denominada/s: «Construcciones Yuvic 2.010, Sociedad Limitada» y «Construcciones Brues, Sociedad Anónima», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Construcciones Yuvic 2.010, Sociedad Limitada» y «Construcciones Brues, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de 1.372,58 euros de principal, más la de 137,26 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 25 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—76.373.

### COPRIN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 178/2.006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Doña María-Begoña Fernández Medina, contra la Empresa denominada: «Coprín, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Coprín, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.520,07 euros de Principal, más la de.: 106,10 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 362,70 euros, calculadas para intereses, gastos y Costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 9 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—76.370.

### COSNOR CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

#### SOCIEDAD CORUÑESA Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1999, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas universales celebradas el 15 de diciembre de 2007 para la fusión mediante la absorción por Cosnor Correduría de Seguros, Sociedad Limitada, de Sociedad Coruñesa y Asociados Correduría de Seguros, Sociedad Limitada, con disolución y extinción, sin liquidación, de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho que asiste a éstos últimos a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo.

A Coruña, 17 de diciembre de 2007.—Don Fortunato Fente Castro, Administrador único de Cosnor Correduría de Seguros, Sociedad Limitada.—Doña María Isabel Verdía Castiñeiras, Administradora única de Sociedad Coruñesa y Asociados Correduría de Seguros, Sociedad Limitada.—77.115. 1.ª 26-12-2007

### CX CONSULTORS DE PONENT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 15/07, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Miguel Mañero Secanell, contra la empresa CX Consultors de Ponent, S.L, con CIF B-25474396, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 10/10/07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.479,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—76.206.

### DIAPALMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 88/2.007 de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de doña Ana-María Fernández Galíndez, contra la Empresa denominada: «Diapalma, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Diapalma, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.461,65 euros de principal, más la de 80,26 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, más la de 254,19 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 19 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—76.376.

### DOMINGO PASCUAL PEREIRA

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 115/07 seguido a instancia de